SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 153.111
12/09/2022 12:29

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/57803 **22/07/2022** **150722**

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en materia de incendios forestales, y de acuerdo con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, corresponden a la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las siguientes competencias:

- Definir los objetivos generales de la política forestal en materia de incendios forestales.
- Recopilar, elaborar y sistematizar la Estadística General de Incendios Forestales.
- Establecer directrices comunes sobre formación en materia de prevención y extinción.
- Normalizar medios y equipamiento del personal de extinción en todo el territorio español.
- Desplegar medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas y otros países, para la cobertura de los montes contra incendios.

Además, en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, se introduce la necesidad de publicación de los planes de prevención de incendios de las Comunidades Autónomas antes del 31 de octubre del ejercicio anterior. En dichos planes de prevención la Vicepresidencia tercera y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá proponer estrategias o información para mejorar la coordinación, las estrategias de prevención y de extinción.

En las Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España, aprobadas el pasado 28 de julio, se indica, entre sus objetivos lo siguiente:

– Los nuevos escenarios ligados al Cambio Global conllevarán un incremento de los índices de riesgo y de la intensidad de los incendios, favoreciendo la ocurrencia de multiemergencias con implicaciones sobre la seguridad ciudadana, convirtiéndose en siniestros cada vez más complejos, peligrosos y difíciles de gestionar.

– En la defensa contra incendios es preciso trabajar con anticipación, considerando no sólo los escenarios de clima cambiante, sino también un territorio forestal en permanente transformación ecológica y social. La gestión de los incendios debe adecuarse a estos cambios y considerarlos en escenarios futuros, con previsión de nuevos desarrollos de conocimiento y tecnológicos.

– Las administraciones públicas acumulan gran experiencia en la defensa contra incendios forestales, lo que hace conveniente capitalizar el conocimiento alcanzado y coordinar adecuadamente las acciones futuras, para mejorar el logro de los objetivos y hacerlo de forma eficiente, en colaboración con los grupos de investigación, lo cual redunda en la mejora continua del sistema.

Y en las líneas de acción se incide en aumentar el conocimiento sobre los incendios forestales:

Objetivo 5: Profundizar sobre el conocimiento en incendios forestales e influencia del fuego en los ecosistemas

Como fenómeno complejo por la multiplicidad de factores implicados, con incertidumbres asociadas a los procesos de cambio, la investigación, la innovación, el desarrollo y la difusión del 13 conocimiento son elementos clave para mejorar la comprensión de los incendios forestales y encontrar nuevas herramientas para gestionarlos. Se propone abordarlo considerando al menos las siguientes líneas estratégicas:

1. Dada la repercusión social, económica y ambiental que suponen los incendios forestales, es preciso aumentar las inversiones económicas en investigación relacionada con los mismos, como forma de mejorar las capacidades de abordar el fenómeno y mantener la posición de liderazgo en el ámbito internacional.

2. Es necesario definir objetivos estratégicos de investigación en materia de incendios, que estén alineados con las principales necesidades detectadas por las administraciones responsables. Esta investigación aplicada debería abordarse en colaboración con los gestores de incendios y del territorio, a fin de generar sinergias que permitan la transferencia real del conocimiento y la aplicabilidad efectiva de los resultados obtenidos.

3. En línea con lo anterior, dado que los montes españoles se queman fundamentalmente debido a circunstancias sociales, culturales, económicas o políticas, dando lugar a un fenómeno de sociología del fuego, debería ser una prioridad profundizar en investigación en materias sociales y económicas. Por otro lado, es necesario disponer de cartografía básica homogénea y armonizada para todo el territorio sobre aspectos clave para la gestión de incendios, como bases aéreas, infraestructuras de defensa y áreas de gestión, zonas de alto riesgo de incendios, vulnerabilidad ecológica y socioeconómica o modelos combustibles, entre otras.

4. Dada la amplitud de grupos investigadores y expertos en la materia, es necesario desarrollar mecanismos para compartir la información y el conocimiento generado, para un intercambio eficaz entre el sector público-privado, lo que hace conveniente establecer foros especializados periódicos a nivel nacional.

5. Ante las elevadas cifras de desconocimiento o imprecisión en materia de causalidad de incendios, en especial en algunos territorios, es necesario reforzar y mejorar el trabajo de investigación de causas y motivaciones de los incendios forestales, como elemento clave para comprender el fenómeno y adecuar mecanismos para gestionarlo. Se demanda mayor dotación de medios y efectivos, así como mayor interacción e intercambio de información entre equipos investigadores, en especial fuerzas y cuerpos de seguridad y estamentos judiciales. Es preciso armonizar las consideraciones causales propias de la estadística forestal con las utilizadas en el ámbito penal, así como profundizar en la definición y estandarización de los diferentes perfiles psicosociales causantes de incendios, con objeto de encontrar relaciones predictivas que ayuden a los responsables de la investigación a identificar a sus autores, incrementando la tasa de esclarecimiento.

6. En el ámbito tecnológico es preciso seguir apostando por la mejora en algunos aspectos, y en especial: el seguimiento de flotas, detección remota mediante satélite o elementos aerotransportados así como procesamiento de imágenes espectrales, simulación del comportamiento del fuego, índices de riesgo asociados a variables forestales, fenológicas y atmosféricas, generación modelos de combustible, índices de vulnerabilidad, peligro o habitabilidad asociados al interfaz urbano-forestal, análisis de grandes series históricas de datos (Big Data), mejora de las prescripciones técnicas del uso del fuego tanto en extinción como en prevención, etc.

Se deriva de esta estrategia que, por tanto, habrá líneas de investigación sobre prevención y extinción de incendios. Más allá de los ejemplos de tecnologías específicas que se citan en la pregunta en cuestión.

No obstante, y de acuerdo con el artículo 148 de la Constitución Española, son las Comunidades Autónomas las que asumen las competencias en materia de montes y aprovechamientos forestales, y la gestión en materia de protección del medio ambiente a través de sus estatutos de autonomía.

Por lo tanto, son las Comunidades Autónomas las competentes en materia de prevención y extinción de incendios forestales en sus territorios, diseñando sus propios dispositivos a tal efecto.

Dado que en el estudio se indica que *"se han localizado unas 80 montañas en cuyas cimas podrían instalarse las Centrales de Bombeo de Agua de Mar"*, competencialmente, por tanto, de acuerdo con la proyección geográfica del proyecto, desde este departamento se entiende que este sería, de acuerdo al reparto competencial de nuestro país, en cualquier caso, implementable por las Comunidades Autónomas si lo considerasen conveniente.

Para finalizar, no cabe un pronunciamiento desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre decisiones adoptadas por anteriores gobiernos.

Madrid, 12 de septiembre de 2022